



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 14 JUL. 2017

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25º y 74º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñarse dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°415-2016-DG-SA-HNSEB de fecha 21.OCT.2016, se asigna las funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Sergio E. Bernales" al Servidor Carlos Augusto Cavero Farach;

Que, con el fin de lograr los objetivos y metas programadas en la gestión, se hace necesario asignar las funciones del cargo de Jefe la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Sergio E. Bernales" a la Ingeniera Mónica Nohemí Rosas Sánchez;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **Dar Término** a la Asignación de Funciones de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática, conferida mediante Resolución Directoral N°415-2016-DG-SA-HNSEB de fecha 21.OCT.2016 al Servidor **CARLOS AUGUSTO CAVERO FARACH**, dándole gracias por los servicios prestados a favor de la Institución.

Artículo 2º. - **Asignar** a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital "Sergio E. Bernales" a la Servidora **MÓNICA NOHEMÍ ROSAS SÁNCHEZ**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STD, de profesión Ingeniera de Sistema con Registro N°143558 del Colegio de Ingenieros del Perú.

Artículo 3º. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal del Hospital "Sergio E. Bernales".



Regístrese, Comuníquese y Publíquese



- JASR/ACL/IHSA/ALZB/mse
Distribución
- () Dirección General
 - () Oficina Ejecutiva de Administración
 - () Oficina de Asesoría Jurídica
 - () Oficina de Personal
 - () Oficina de Estadística
 - () Interesados
 - () Oficina de Comunicaciones
 - () Archivo Central

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19373

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Sergio E. Bernales
que suscribe Certifica, que la presente copia
es fiel de la original que he tenido a la vista.
Comas, 17 JUL. 2017
L. Mamani Cealla
SECRETARÍA